



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 089 -2025-GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 29 DIC. 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 1636-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades / Acción /Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 5179-2025-GR CUSCO-GRTC**, el Gerente Regional de la Unidad Ejecutora 200: Transportes, solicita mayor Asignación de Crédito Presupuestario con la finalidad de atender los pagos Contractuales del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 104 EN EL TRAMO AMPARAES - PUENTE TAHUIS, DISTRITOS DE YANATILE - LARES, PROVINCIA DE CALCA, CUSCO" con CUI N° 2340839 por el monto de S/ 1 853 206,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), en concordancia al INFORME N° 1183-2025-GR CUSCO-GRTC-OPPM, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al INFORME N° 303-2025-GR-CUSCO-GRTC-OSLI-AC-BQY-TAHUIS del Administrador de Contrato;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 733-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Técnica Favorable a la solicitud de mayor asignación presupuestal, a favor del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 104 EN EL TRAMO AMPARAES - PUENTE TAHUIS, DISTRITOS DE YANATILE - LARES, PROVINCIA DE CALCA, CUSCO" con CUI N° 2340839, por el monto de S/ 1 853 206,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES) de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes, con cargo a los recursos de libre disponibilidad provenientes de la Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO" con CUI N° 2361679 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por el monto de **S/ 1 853 206,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante **INFORME N° 275-2025-GR CUSCO/Plan MERISS-DE**, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 003: Plan MERISS, reitera la solicitud de mayor Asignación de Crédito Presupuestario con la finalidad de cubrir el pago de servicios del mes de Diciembre del proyecto de Inversión "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO" con CUI N° 2156206 por el monto de S/ 1 051 672,00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en concordancia al INFORME N° 312-2025-GR CUSCO/Plan MERISS-UPPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al INFORME N° 731-2025-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-QRU del Residente de Obra;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 739-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Técnica Favorable a la solicitud de mayor asignación presupuestal, a favor del proyecto de Inversión "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO" con CUI N° 2156206, por el monto de S/ 220 988,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) de la Unidad Ejecutora: 003 Plan MERISS, con cargo a los recursos de libre disponibilidad provenientes de las Inversiones "AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, LÍNEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, REDES SECUNDARIAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, II ETAPA EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUEROS, WACHIPAIRE-HARAKBUT, COMUNIDADES NATIVAS ,





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SECTORES Y APVS DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2519016, por el monto de S/ 16 494,00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), Inversión "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA DE LOS SECTORES (ESPERANZA ALTO Y BAJO, JAPU, JAPU ALTO, AJUYANI, C.C. PALLPATA CCACYA, YAPITUYO, YAPITUYO ALTO, ALREDEDORES KASILLO, JAYUNI, C.C. PIRHUAYANI SECTOR JARUMA, C.C. JARUMA ALCCASANA SECTOR CHAQUELLA, SECTO HUINI MAYO (HATUN PUKARA), PACOPATA CENTRO, C.C. PACOPATA SECTOR SACHATERA, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2566632, por el monto de S/ 10 409,00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE E.B.R. PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN EN EL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2433207, por el monto de S/ 194 085,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por el monto total de **S/ 220 988,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en mérito a lo dispuesto, en el literal a) del artículo 26° del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, el cual dispone: habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; y el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, asimismo, según lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2, Artículo 47° del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1636-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional N° 220-2024-GR CUSCO/GR de fecha 17 de octubre 2024;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**

**Autorizar**, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento Cusco, para el Año Fiscal 2025, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, por el importe total de **S/ 2 074 194,00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, modificación que se efectúa de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución, según el detalle siguiente:

**DE LA:**

(EN SOLES)

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 SEDE CENTRAL	
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	: Gastos de Capital	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 Gastos Presupuestarios	
<b>GENÉRICA DEL GASTO</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2 074 194,00
	<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2 074 194,00</b>

**A LA:**

(EN SOLES)

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 003 PLAN MERISS	
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	: Gasto de Capital	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 Gastos Presupuestarios	
<b>GENÉRICA DEL GASTO</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	220 988,00
	<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>220 988,00</b>

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 200 TRANSPORTES	
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	: Gasto de Capital	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 Gastos Presupuestarios	
<b>GENÉRICA DEL GASTO</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 853 206,00
	<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1 853 206,00</b>

**TOTAL, PLIEGO**

**2 074 194,00**



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN**

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



*Edson Mael Vasquez Ruiz*  
**EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,**  
**PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**ANEXO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)**

PLIEGO: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CAT PPTAL PROD/PROY ACT/A/OBR GENERICA DE GASTO	ANULACIONES		CREDITOS		
	UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL	TOTAL ANULACIÓN	UNIDAD EJECUTORA: 003 PLAN MERISS	UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES	TOTAL CRÉDITO
<b>000789 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL</b>	<b>2,074,194</b>	<b>2,074,194</b>			
0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	26,903	26,903			
2.519016 AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, LÍNEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, REDES SECUNDARIAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, II ETAPA EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUEROS, WACHIPAIRE-HARAKBUT, COMUNIDADES NATIVAS , SECTORES Y APVS DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	16,494	16,494			
4.000059 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS	16,494	16,494			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,494	16,494			
2.566632 AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA DE LOS SECTORES (ESPERANZA ALTO Y BAJO, JAPU, JAPU ALTO, AJUYANI, C.C. PALLPATA CCACYA, YAPITUYO, YAPITUYO ALTO, ALREDEDORES KASILLO, JAYUNI, C.C. PIRHUAYANI SECTOR JARUMA, C.C. JARUMA ALCCASANA SECTOR CHAQUELLA, SECTO HUINI MAYO (HATUN PUKARA), PACOPATA CENTRO, C.C. PACOPATA SECTOR SACHATERA, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	10,409	10,409			
4.000059 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS	10,409	10,409			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,409	10,409			
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	194,085	194,085			
2.433207 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE E.B.R. PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELEN EN EL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	194,085	194,085			
4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	194,085	194,085			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	194,085	194,085			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,853,206	1,853,206			
2.361679 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO	1,853,206	1,853,206			
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	1,853,206	1,853,206			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,853,206	1,853,206			
<b>000791 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS</b>			<b>220,988</b>		<b>220,988</b>
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO			220,988		220,988
2.156206 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO			220,988		220,988
4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO			220,988		220,988
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			220,988		220,988
<b>000795 REGION CUSCO-TRANSPORTES</b>				<b>1,853,206</b>	<b>1,853,206</b>
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				1,853,206	1,853,206
2.340839 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 104 EN EL TRAMO AMPARAES - PUENTE TAHUIS, DISTRITOS DE YANATILE - LARES, PROVINCIA DE CALCA, CUSCO				1,853,206	1,853,206
4.000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL				1,853,206	1,853,206
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,853,206	1,853,206
<b>TOTAL</b>	<b>2,074,194</b>	<b>2,074,194</b>	<b>220,988</b>	<b>1,853,206</b>	<b>2,074,194</b>
<b>RESUMEN</b>					
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,074,194	2,074,194	220,988	1,853,206	2,074,194
<b>TOTAL</b>	<b>2,074,194</b>	<b>2,074,194</b>	<b>220,988</b>	<b>1,853,206</b>	<b>2,074,194</b>

